MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza.com

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION NO: 641/2011

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA CONSTRUCTORA J.R.C. - RUC 1660379-6, PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE ARENA PARA VÓLEY Y FUTBOL EN LA PLAZA 20 DE MAYO EN EL CENTRO URBANO, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.011 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratacion directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 373863**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minusiosamente por el Comite de Evaluacion y la Unidad Operativa de Contratacion de la Municipalidad y por via dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicacion a la Empresa **CONSTRUCTORA J.R.C.**, Representante Legal **Juan Roberto Caballero - RUC: 1660379-6, por la suma de Gs: 20.000.000 (veinte millones).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Juan Roberto Caballero - RUC: 1660379-6, por la suma de Gs: 20.000.000 (veinte millones)**, segun detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO Nº 181/2011 con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de canchas de arena para vóley y futbol en Plaza 20 de Mayo en el Centro Urbano, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal